

37 AÑOS



CACPE  
ZAMORA CHINCHIPE

*Juntos para toda la vida*

# REGLAMENTO-CAMPAÑA MUNDIALISTA CACPE ZAMORA 2026



Descarga la app en:



App Store



Google Play



 Cooperativa Financiera controlada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

# TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL “CAMPAÑA MUNDIALISTA CACPE ZAMORA CHINCHIPE 2026”

---

## 1. ORGANIZADOR

La presente campaña promocional es organizada por CACPE Zamora Chinchipe, en adelante “la Cooperativa”, con el objetivo de incentivar la colocación de productos financieros y fomentar el ahorro mediante la participación de sus socios.

## 2. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La campaña estará vigente desde el 14 de mayo de 2026 hasta el 14 de julio de 2026, inclusive.

## 3. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los socios actuales y nuevos de la Cooperativa CACPE Zamora Chinchipe que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.

## 4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

### 4.1 Créditos

- Todo crédito nuevo o renovado desde \$5.000 en adelante participa en la campaña.
- Por cada crédito aprobado y efectivamente desembolsado, el socio recibirá 3 boletos de participación.

### 4.2 Ahorro Programado

- Por cada apertura de cuenta de ahorro programado, el socio recibirá 1 boleto de participación.
- El monto mínimo de apertura de la cuenta de ahorro programado es de \$10 dólares.

### 4.3 Fechas de Sorteo

- Primer sorteo mes de Junio
- Segundo sorteo mes de Julio
- Las fechas de los sorteos pueden variar por temas logísticos.

## 5. PREMIOS DE LA CAMPAÑA

Se sortearán los siguientes premios a nivel nacional:

- 12 camisetas oficiales de la Selección de Ecuador, 1 en cada Sucursal y 1 en Matriz.
- 6 balones oficiales del Mundial 2026

## 6. CONDICIONES DE LOS PREMIOS

- Las camisetas serán entregadas en talla única, según disponibilidad.
- No se aceptan cambios, devoluciones ni reclamos sobre talla o modelo.
- Los premios son personales e intransferibles.
- No podrán ser canjeados por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.

## Cooperativa Financiera controlada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

### 7. ENTREGA DEL PREMIO

- El premio será entregado únicamente al ganador titular, quien deberá presentar su cédula de identidad original.
- En caso de no presentarse el titular, el premio no será entregado a terceros sin autorización formal.

### 8. USO DE IMAGEN

Los ganadores autorizan expresamente a la Cooperativa CACPE Zamora Chinchipe el uso de su nombre, imagen y voz para fines publicitarios, institucionales y de transparencia relacionados con la campaña, sin derecho a compensación adicional.

### 9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- No se podrá elegir el tipo de premio (balón o camiseta); estos serán asignados mediante sorteo.
- Las camisetas se entregarán de forma equitativa según disponibilidad por agencia.
- Los balones serán sorteados a nivel nacional.
- En caso de resultar ganador, el socio no podrá volver a participar en sorteos posteriores dentro de la misma campaña.
- La participación es válida únicamente con operaciones aprobadas y efectivamente ejecutadas.

### 10. TRANSPARENCIA DEL SORTEO

Los sorteos se realizarán bajo mecanismos transparentes y supervisión interna de la Cooperativa, garantizando la legitimidad de los resultados.

### 11. DISPOSICIONES GENERALES

- La Cooperativa se reserva el derecho de verificar la información de los participantes.
- Cualquier intento de fraude, manipulación o incumplimiento de condiciones anulará la participación.
- La participación en esta campaña implica la aceptación total de los presentes términos y condiciones.
- La Cooperativa podrá invalidar cualquier participación que no cumpla con las condiciones establecidas, incluso si ya se hubiese asignado un boleto.

### 12. ACEPTACIÓN

La participación en la campaña implica la aceptación total, expresa e irrevocable de todos los términos establecidos en el presente documento.

### 13. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en la presente campaña:

- Los colaboradores activos de la Cooperativa CACPE Zamora Chinchipe, en todas sus áreas, niveles y funciones.
- Los familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad de los colaboradores de la Cooperativa (padres, hijos, hermanos, cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida).

Estas restricciones se establecen para garantizar la transparencia, imparcialidad y correcta ejecución de la campaña promocional.